

Acuerdos de admisión de personas licitadoras en el procedimiento de adjudicación del contrato que se indica, de apertura del trámite de subsanación, de justificación de viabilidad de oferta anormalmente baja y de rechazo de oferta.

Expediente: CONTR 2024 691256.

Título: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA UBICADA EN LA CALLE JOHANNES KEPLER Nº1 (ACTUALMENTE CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN), PARA LAS TEMPORADAS DE VERANO E INVIERNO CORRESPONDIENTES A 2024 Y 2025.

Tipo: Contrato de suministro.

1. Licitación:

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1

Constitución de Mesa de Contratación: No.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Resolución de aprobación del expediente de contratación: De fecha 29 de mayo de 2025.

Publicación en el perfil de contratante:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=825961>

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15:00 horas del día 16 de junio de 2025.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

2. Ofertas recibidas:

LOTE 1: Vestuario verano/invierno.

Número de ofertas recibidas: 3.

Empresas que las presentan y valores de los importes ofertados, IVA excluido:

— CONFECCIONES TRIMBER S.L. (B91879775): 10.499,00 euros.

— DRESS WORK S.L.U. (B97359988): 17.066,55 euros.



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		03/07/2025 13:57:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw83R8keK36HHbrpo0dnurtwQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- UNIFORM BOX S.L. (B42753079): 7.922,00 euros.

Defectos subsanables: En la declaración responsable unificada de la empresa CONFECCIONES TRIMBER S.L., se indica un número de expediente y un título de contrato que no son los correspondientes a esta licitación.

Defectos NO subsanables: En el Anexo V “Modelo de proposición económica” presentado por la empresa DRESS WORK S.L.U. no se determina si el importe ofertado es el relativo al lote 1 o al lote 2, habiendo sido presentado este documento para ambos lotes. El importe ofertado de la empresa DRESS WORK S.L.U ha sido de 17.066,55 euros (sin IVA), superando al del Presupuesto Base de Licitación en el lote 1 (14.007,00 €, sin IVA).

Apreciación de baja anormal: La oferta de la empresa UNIFORM BOX S.L. es inferior a la oferta de CONFECCIONES TRIMBER S.L. en un 24,55%, siendo esta anormalmente baja, a tenor de lo estipulado en el apartado 7.B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que se establece el siguiente parámetro: «Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.»

LOTE 2: Calzado.

Número de ofertas recibidas: 4.

Empresas que las presentan y valores de los importes ofertados, IVA excluido:

- CONFECCIONES TRIMBER S.L. (B91879775): 2.640,00 euros.
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS (49029162Q): 2.310 euros.
- DRESS WORK S.L.U. (B97359988): 17.066,55 euros.
- UNIFORM BOX S.L. (B42753079): 2.200,00 euros.

2

Defectos subsanables: En la declaración responsable unificada de la empresa CONFECCIONES TRIMBER S.L., se indica un número de expediente y un título de contrato que no son los correspondientes a esta licitación.

Defectos NO subsanables: En el Anexo V “Modelo de proposición económica” presentado por la empresa DRESS WORK S.L.U. no se determina si el importe ofertado es el relativo al lote 1 o al lote 2, habiendo sido presentado este documento para ambos lotes. El importe ofertado de la empresa DRESS WORK S.L.U ha sido de 17.066,55 euros (sin IVA), superando al del Presupuesto Base de Licitación en el lote 2 (3.300,00 €, sin IVA).

Apreciación de baja anormal: Conforme al parámetro establecido en el número 3 del apartado 7.B del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares para el supuesto de licitaciones en las que concurran tres personas licitadoras, no hay ninguna oferta que sea anormalmente baja.

3. Acuerdos adoptados:

De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 10.2 y 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, he acordado:

Primero: Admitir a la licitación del expediente de referencia las ofertas presentadas por las empresas:

- UNIFORM BOX S.L. (B42753079) para el Lote 1 y Lote 2.
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS (49029162Q) para el Lote 2.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		03/07/2025 13:57:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw83R8keK36HHbrpo0dnurtwQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo: Ordenar que, en los términos establecidos en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiera a la empresa CONFECCIONES TRIMBER S.L. la subsanación de la deficiencia observada en su documentación, mediante la presentación de una nueva declaración responsable unificada para el lote 1 y el lote 2 donde se indique correctamente el número de expediente y título del contrato correspondiente a esta licitación.

Tercero: Ordenar que se sustancie el trámite de justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa UNIFORM BOX S.L. para el Lote 1 en los términos establecidos en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Cuarto: Rechazar la proposición presentada por la empresa DRESS WORK S.L.U. en los lotes 1 y 2 de la licitación del contrato de referencia por exceder el presupuesto base de licitación, en virtud de lo establecido en los siguientes preceptos:

- Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que contempla, entre otras circunstancias, el rechazo de las proposiciones que excedan el presupuesto base de licitación.
- Artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el que de forma expresa se establece que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación.

3

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		03/07/2025 13:57:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw83R8keK36HHbrpo0dnurtwkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	